



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

**AUTORIZASE LA DEVOLUCION DE DINERO AL
SR. ALEJANDRO PATRICIO ADASME VIGUERAS.**

EXENTO

DECRETO N° 4955/2019.-

ARICA, 11 de abril del 2019.

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602.-, certificado N° 279 de la Dirección de Administración y Finanzas, Ord. N° 275 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, carta del interesado (Sr. Alejandro Patricio Adasme Viguera), Orden de Ingresos Municipales N°5428456 (original). -

CONSIDERANDO:

Que, las normativas vigentes facultan a los municipios a realizar devoluciones de dinero.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero al Sr. **ALEJANDRO ADASME VIGUERAS**, rut: **por un valor \$28.983**, debido a que el Sr. **ADASME VIGUERAS**, por problemas de índole personal no podrá efectuar el trámite para la obtención de su Licencia de Conducir, por lo tanto, se debe devolver la suma de \$28.983 en consideración a que no hará uso del servicio. -

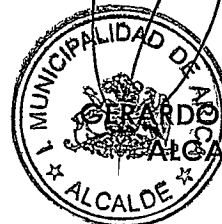
La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente, rebajando las partidas de ingreso que afectaran las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE


CARLOS CASTILLO GARCILLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/MVO/MGP/CSS/macc. -



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

OK-30

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOTOMAYOR 415/ Fono: 206004